

VISTO el artículo primero, inciso (b), de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que el impetrante justifica que ha residido en el país durante más de diez años y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

R E S U E L V O :

Artículo 1.— Se concede carta de naturalización al señor José Arango López, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Artículo 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día catorce del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Harry A. Keitz como Cónsul Honorario en Newport News, Virginia, E. U. de A.— G. O. No. 4759, del 23 de Enero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1181.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Harry A. Keitz, como Cónsul Honorario de la República en Newport News, Virginia (Estados Unidos de América)

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, en el Palacio del Ejecutivo, a los diez y ocho días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de naturalización del Sr. Thomas Benjamin Jeffers.— G. O. No. 4762, del 2 de Febrero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1182.

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado el señor Thomas Benjamín Jeffers, natural de Nevis (posesión inglesa), empleado de Banco, domiciliado y residente en la ciudad de San Pedro de Macoris;

VISTOS los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el artículo primero, inciso (b), de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que el impetrante justifica que ha residido en el país durante más de diez años y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

R E S U E L V O:

Artículo 1.— Se concede carta de naturalización al señor Thomas Benjamín Jeffers, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato vá adherido al original y las copias de la presente resolución.

Artículo 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Gobernador de la provincia de San Pedro de Macoris, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.